I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000526

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 17 ABR 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/1300/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/130/2017 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/0451/2017, la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 16 de marzo de 2017.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0451/2017, se otorgó una subvención a las Asociaciones de Funcionarios Municipales de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 10 de abril de 2017, suscrito entre esta Municipalidad de Cerrillos y la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE"**, R.U.T. N°72.654.500-6, con Personalidad Jurídica Nº93090001, representada por su Presidente don **Horacio Aníbal Manríquez Navarro,** Cédula de Identidad Nº05.570.454-6, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $58.394.- (cincuenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro pesos) por socio.

2. El **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a cubrir gastos de bienestar.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000526

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El incumplimiento por parte del **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE"**, del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

000526

PROVIDENCIA Nº 103/1300/2017

Cerrillos 12 de abril de 2017

DE [X] Sr. (a) Administrador Municipal

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
12 ABR. 2017
DOCUMENTO RECEPCIONADO

- [X] Secretaria Municipal
- [ ] Dirección Jurídica
- [ ] Secplan
- [ ] Dirección de Adm. Y Finanzas
- [ ] Dirección de Control
- [ ] Dirección de Desarrollo Comunitario
- [ ] Dirección de Gestión Ambiental
- [ ] Dirección de Obras Municipales
- [ ] Dirección de Tránsito y Transporte Publico
- [ ] Juzgado de Policía Local

Decretar convenio Subvención ASFUNCE Y ASFUNCE N°1 memorándum N°1000/130/2017

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica
- [ ] Confeccionar Decreto
- [ ] Confeccionar Contrato

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [ ] URGENTE

SEGUNDO TRÁMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

LCA/cmh

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MEMORÁNDUM Nº 1000/130/2017

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
11 ABR 2017
ADM. MUNICIPAL

DE : ABOGADO JURIDICO.
SR. ROBERTO FAREZ URIBE

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
SR. DANIEL CARO ACEVEDO

REF. CONVENIO SUBVENCION

ASFUMCE N°1

ASFUMCE

Sin otro particular saluda atte. A Ud.

ABOGADO JURIDICO.
SR. ROBERTO FAREZ URIBE

DCA/mml
Archivo
CERRILLOS, 11 ABRIL 2017

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE "

En Cerrillos, a 10 de abril de 2017, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal (S) don **DANIEL CARO ACEVEDO,** y la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE ",** RUT:72.654.500-6,Personalidad Juridica N°93090001, representada para estos efectos por su Presidente don **HORACIO MANRIQUEZ NAVARRO,** chileno, cédula de identidad Nº 5.570.454-6 todos con domicilio en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo adoptado en la 11ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Comunal, celebrada con fecha 16 de Marzo de 2017, se aprobó otorgar una subvención a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE ",**

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/0451/2017, se otorga a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE",** una subvención por un monto ascendente a la suma de $58.394.- (cincuenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro pesos) por socio.

TERCERO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE",** se comprometen a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a cubrir gastos de bienestar
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE"** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2017.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE"** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para solicitar el reembolso íntegro del aporte dado en subvención, más los intereses y reajustes legales que correspondan, para tomar las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: La Dirección de Administración y Finanzas deberá entregar por separado y de acuerdo a las nóminas de socios oficiales, los montos correspondientes a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE"**según procede.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **HORACIO MANRIQUEZ NAVARRO** en representación de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE "** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE "
p.p HORACIO MANRIQUEZ NAVARRO.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RAUL RAMIREZ LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

JPCV